



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.uy

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
1º de septiembre de 2023

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. MUJICA MARIA VICTORIA, DNI. 29.439.158 con destino a solventar gastos de subsistencia y pago del lugar donde se aloja, y

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de la Sra. MUJICA MARÍA VICTORIA, DNI. 29.439.158 sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia y alquiler, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por las interesadas,

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.779

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte